

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**VII**  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

**CVE 2688564**

FOJAS 1472 N° 830 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025  
MANIFESTACION  
LOS LOROS DEL 1 AL 10  
DE JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES  
REPERTORIO: 1133

ANTOFAGASTA, cuatro de agosto dos mil veinticinco.- procedo a inscribir en este Registro la siguiente manifestación minera: PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO.- MATERIA M01: MANIFESTACION MINERA.- DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES.- RUT: 7.560.965-5.- MANIFESTACION MINERA.- S.J.L. EN LO CIVIL.- "LOS LOROS DEL 1 AL 10".- JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES, Chileno, Casado separado de bienes, pequeño minero, Cédula Nacional de Identidad N° 7.560.965-5, correo electrónico juliogallardo2021@hotmail.com, domiciliado en calle Bandera N° 7315 Block B, depto. 105, Villa Mac-Farlene, Antofagasta.- A US., respetuosamente digo, que deseando constituir concesión minera de explotación de sustancias metálicas y no metálicas en terreno concesibles, tanto en el suelo como en el sub-suelo, en terrenos que constituyen Bienes Nacionales sin destinación, y/o denominación, en terrenos abierto e inculto, ubicado en Sierra Caleta El Cobre, en la Comuna de Antofagasta, Provincia Antofagasta, Segunda Región, vengo en manifestar el yacimiento y solicitar la constitución de 10 pertenencias de 2 hectáreas cada una, con el nombre de "LOS LOROS DEL 1 AL 10", la que cubre una superficie total de 20 hectáreas encerradas en un rectángulo de 200 metros orientados con rumbo Este-Oeste y 1000 metros orientados Norte-Sur; y cuyo Punto de Interés tiene las coordenadas UTM de NORTE 7.312.500,00 ESTE 347.110,00 metros referidos al Elipsoide Internacional de 1924 Datum Sudamericano La Canoa 1956 Zona 19.- POR TANTO, RUEGO A US., en mérito a lo expuesto, y lo que dispone los artículos 44, 45 y 46 del Código de Minería y 16 y 17 de su reglamento.- Se sirva tener por hecha la presente manifestación y acogerla a tramitación, ordenando su inscripción y publicación, en definitiva declarar constituido mi favor la pertenencia minera "LOS LOROS DEL 1 AL 10".- JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES.- 7.560.965-5.- FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-315-2025.- CARATULADO: GALLARDO/- CERTIFICO: Que consta en el sistema computacional Sitci, que la solicitud de concesión minera de autos denominada "LOS LOROS DEL 1 AL 10", fue presentada el día 28 de julio de 2025, a las 12:31 horas, y se registró bajo el N° 32.367 del Libro Minero de este Juzgado. Antofagasta, 29 de julio de 2025./paa.- Rosario Del Carmen Pohl Pohl.- Secretario.- PJUD.- Veintinueve de julio de dos mil veinticinco.- 10:43 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: FERVXXCDVJ.- FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-315-2025.- CARATULADO: GALLARDO/- Antofagasta, treinta de julio de dos mil veinticinco.- Por formulada la MANIFESTACIÓN MINERA. INSCRÍBASE y PUBLÍQUESE de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería.- De acuerdo al Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, contenido en las Actas de Pleno N° 275/2020 y N° 84/2021, ambas de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad; y lo establecido en el Auto Acordado N° 71-2016 de la Excma. Corte Suprema, en relación con la Ley N° 20.886, sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales; remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y de la presente resolución. Hecho, certifíquese.- Cuantía indeterminada.- En Antofagasta, a treinta de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente./paa.- Susana Pamela Tobar Bravo.- Juez.- PJUD.- Treinta de julio de dos mil veinticinco.- 13:34 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: KJMUBXPDXQK".-

**CVE 2688564**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Conforme con las copias autorizadas que se indican, agrego como comprobantes al final del presente Registro con el número ochocientos treinta y uno.- Requirió esta inscripción don Julio Enrique Gallardo Funes.- MANIFESTACION LOS LOROS DEL 1 AL 10 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 1472, número 830, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original.- Julio Alejandro Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta.- Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 1472, número 830, año 2025.- Antofagasta, 18 de agosto de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 18.08.2025 09:44 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457020445 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

